

Programa de Mantenimiento de Bienes Comunes

Apoyo integral
para la mejora
y refacción del habitat
a través de
un fondo rotatorio



¿QUIÉNES PUEDEN ACCEDER A ESTE PROGRAMA?

- * Todos los Conjuntos Habitacionales de la cartera social (Fideicomiso 5) que Administra la Agencia Nacional de Vivienda (ANV), a través de sus Comisiones Administradoras.

¿QUÉ OFRECE EL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE BIENES COMUNES?

- * Préstamos para la intervención en bienes comunes.
- * Apoyo técnico para el logro de las mejoras.
- * Capacitación para la organización de la acción de mantenimiento.

MONTO, MONEDA Y PLAZO

- * Equivalente hasta 100 UR por vivienda.
- * En Unidades Indexadas.
- * Hasta 60 cuotas (5 años).

Consultas:

Ventanilla Única - Cerrito 400 de 13 a 17 hs.
Y en todas las sucursales ANV
Tel.: 17217 int. 7450 al 7453 - www.anv.gub.uy
mantenimiento@anv.gub.uy

¿QUÉ TIPO DE OBRAS FINANCIA?

Aquellas que permiten la mejora y puesta en condición de las áreas y bienes de uso común. Por ejemplo:

- * Refacción y mantenimiento de abastecimiento de agua y desagües.
- * Reparación y acondicionamiento de las instalaciones eléctricas comunes.
- * Pintura de fachadas y bienes o espacios comunes.
- * Refacción y mantenimiento de la capa húmeda y térmica.

¿CUÁLES SON LAS CONDICIONES PARA ACCEDER AL PRÉSTAMO?

- * Demostrar capacidad de pago. Al menos el 75% de las unidades debe estar al día con sus obligaciones de pago (cuota, gastos comunes) y el 100% de los deudores que haya adecuado sus deudas debe estar al día con dichas obligaciones.
- * Las Comisiones Administradoras deben estar constituidas y vigentes.

Es crucial el compromiso de los usuarios para mantener el fondo rotatorio vivo y así permitir que todos los Conjuntos Habitacionales tengan acceso a este Programa.